

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Director General



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.958

Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 140 del 31/01/2017 – M.D.H.y.J. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2106/16. DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO. LIC. RAMIRO MAURICIO FIGUEROA CUELLAR.	7
N° 146 del 31/01/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ARIADNA ANA DEL CARMEN CANCINO Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 149 del 31/01/2017 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. GUILLERMO MAXIMILIANO SORIA Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 150 del 31/01/2017 – M.C. y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ORTIZ, MIRTA ESTER Y OTROS.	9
N° 151 del 31/01/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRA. TERESITA ELIZABETH ROYANO Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 153 del 31/01/2017 – M.SEG. – DESIGNA PERSONAL EN LA POLICÍA DE LA PROVINCIA CON EL GRADO DE AGENTE. SRES. ARENAS, MELISA VALERIA Y OTROS. (VER ANEXO)	11
N° 154 del 31/01/2017 – M.SEG. – DESIGNA PERSONAL EN LA POLICÍA DE LA PROVINCIA CON EL GRADO DE OFICIAL SUB AYUDANTE. SRES. GORDIOLA, NAHUEL YAIN Y OTROS. (VER ANEXO)	13
N° 158 del 31/01/2017 – M.H.y F. – APRUEBA ADENDA N° 2. CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. GUILLERMO DE GLEE. (VER ANEXO)	14
N° 159 del 31/01/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA AL PROF. RICARDO OSCAR GAMIETE, EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 138 del 30/01/2017 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. YASMIN BARBARA SALOMON.	16
N° 139 del 30/01/2017 – M.S.P. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. MARIA MERCEDES CAMPOS.	17
N° 141 del 31/01/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. ALBERTO EZEQUIEL DAUD.	17
N° 142 del 31/01/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. DR. DIEGO GABRIEL FERNÁNDEZ ROMANO.	18
N° 143 del 31/01/2017 – M.D.H.y.J. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. LIC. GRACIELA MIRTA RASPA.	18
N° 144 del 31/01/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DIEGO NICOLÁS ORTIZ.	18
N° 145 del 31/01/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. HÉCTOR EDGARDO MALDONADO.	19
N° 147 del 31/01/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. WALTER RODOLFO SARVERRY.	19
N° 148 del 31/01/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GABRIELA ALEJANDRA NOGUERA.	20
N° 152 del 31/01/2017 – M.SEG. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER DE ASPIRANTE. LIC. EN PSICOLOGÍA MILAGROS SARAVIA.	20
N° 155 del 31/01/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRA. MARÍA SOLEDAD ARGENTI Y SRTA. EUGENIA MARIA ASTUDILLO.	21
N° 156 del 31/01/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SILVIA ESTER LOPEZ.	21
N° 157 del 31/01/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. SANDRA CAROLINA RUIZ.	22

N° 160 del 31/01/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JORGE ALFREDO MARTÍNEZ.	22
N° 161 del 31/01/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. PATRICIO AUGUSTO TALICE.	23
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 81 D del 31/01/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. ESC. LUCAS ALURRALDE.	24
LICITACIONES PÚBLICAS	
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION N° 31/2017.	24
MUNICIPALIDAD DE CACHI- N° 01/17	25
GOBIERNO DE JUJUY- MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS-N° 01/17- SAN SALVADOR DE JUJUY	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 258/2016 .-	26
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 15/2017.	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 386/2016	27
COMPRAS DIRECTAS	
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DR. MIGUEL RAGONE – N° 026/17	27
M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.– N° 02/2017	28
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
SANTA ROSA VII- EXPTE. N° 22486 – DPTO. GRAL. GÜEMES	30
SUCESORIOS	
HERRERA DE ARROYO, MARÍA ASUNCIÓN – EXPTE. N° EXP 410.184/12	30
VACA, NORMA SUSANA- EXPTE. N° 279833/09	31
JAUFRET, LICIA MARÍA ; PEDERSEN, EVALD ERIC – EXPTE. N° 566.373/16	31
GARCIA VILMA ROSA- EXPTE. N° 563.861/16	31
FIGUEROA, MARÍA EVA- EXPTE. N° 557.974/16	32
FIGUEROA, REGINA; CHAVES, VICTORIANO -EXPTE. N° 1- 564.409/16	32
REMATES JUDICIALES	
POR JULIO CÉSAR TEJADA- JUICIO EXPTE. N° 549.663/16	33
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MORALES JUAN HUMBERTO C/ MORALES JUAN – EXPTE. N° 538.193/15 – CITA SRA. ROSALIA FIGUEROA	33
SECCIÓN COMERCIAL	
AVISOS COMERCIALES	
IN.CO.VI. S.R.L.	36

SECCIÓN GENERAL

AVISOS GENERALES

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

YUNGA COLABORACIÓN COLECTIVA ASOCIACIÓN CIVIL	38
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/02/2017	38
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 06/02/2017	38



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 140 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 014-0050-31126/2015-8

VISTO la Decisión Administrativa N° 2106/16 y

CONSIDERANDO:

Que a través del aludido instrumento se designó con carácter de personal temporario al Licenciado Ramiro Mauricio Figueroa Cuellar en la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta;

Que el Lic. Figueroa Cuellar no se presentó en la Dirección de Cuerpo Penitenciario a fin de realizar los trámites inherentes a su incorporación por lo que procede dejar sin efecto el mismo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido en el Decreto 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 2106/16 por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019256

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 146 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080104-237613/2016-0

VISTO el expediente de referencia mediante el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, solicita la prórroga de designación temporaria del personal que se desempeña en el Subprograma Delegación Tartagal y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de persistir las necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones temporarias del personal que presta servicios en la citada dependencia cuya prórroga fue autorizada por Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante Decisión Administrativa N° 2033/16;

Que obra la correspondiente intervención de las áreas técnicas y legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que, la prórroga solicitada se enmarca en rubro de personal temporario y no contraviene las disposiciones legales vigentes establecidas en los Decretos N° 4062/74 y N°

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

4955/08;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales a formular;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 7905 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias del personal que se desempeña en el Subprograma de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, que se especifica en el cuadro anexo que forma parte de la presente a partir del día 07 de Enero 2017 y por el termino de cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019257

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 149

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080394-232627/2016-0 y Cde. 1

VISTO la necesidad de conformar dos nuevas Juntas de Evaluación y Certificación de Discapacidad dependientes de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta de manera imperiosa brindar una pronta respuesta a las demandas que constantemente se presentan en el interior de la Provincia;

Que, en consecuencia resulta necesario contratar a diversos profesionales que se desempeñaran en las mencionadas Juntas;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley 6838 y lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley 7905 y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, los que como anexo forman parte del presente y los profesionales que

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

se detallan a continuación:

- 1.- GUILLERMO MAXIMILIANO SORIA, D.N.I N° 35.194.477
- 2.- ANDRES GUILLERMO SEGURA, D.N.I N° 28.262.465
- 3.- MARTÍN ALEJANDRO VALLEJO, D.N.I. N° 32.371.689
- 4.- PAOLA FLORENCIA COBO RONCAL, D.N.I. N° 25.069.832
- 5.- MARIELA NOEMÍ ORTEGO, D.N.I. N° 23.394.594

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputara a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°: La presente decisión administrativa será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019258

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 150
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 347- 269.215/16

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias del misterio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar las designaciones temporarias próximas vencer de agentes que prestan servicios en el Ministerio de Cultura y Turismo y organismos dependientes;

Que las prórrogas solicitadas se encuadran legalmente en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4.062/74 y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 20 inc. 3° de la Ley N° 7905 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo de las personas que se detallan a continuación en idénticas condiciones que su prórroga anterior, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

SECRETARÍA DE CULTURA

ORTIZ, Mirta Ester, D.N.I. N° 10.581.534, desde el 01/02/17.

NOGUERA, María Inés, D.N.I. N° 22.534.441, desde el 09/02/17.

ALAVILA CASERMEIRO, Luis Adolfo, D.N.I. N° 33.753.291, desde el 24/01/17.

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

ABDENUR VIDONI, Maximiliano, D.N.I. N° 36.130.451, desde el 01/01/17.
ORPELLI, María Ester, D.N.I. N° 21.454.057, desde el 09/02/17.

COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO

IGLESIAS FURLAN, Myriam Vanesa D.N.I. N° 29.753.850, desde el 20/01/17
VACCARO RANDO, Nicolás D.N.I. N° 29.337.638, desde el 28/02/17

ESPACIOS INCAA

ZALAZAR, José Luis, D.N.I. N° 22.785.497, desde el 17/01/17
ZABALA, Dalmiro D.N.I. N° 37.777.433, desde el 17/01/17
LENCINA, José Salvador D.N.I. N° 34.031.992, desde el 05/02/17

ADMINISTRACIÓN CASA DE LA CULTURA

GONZÁLEZ MAGNASCO, Nicolás Alejandro D.N.I. N° 34.913.649, desde el 13/01/17.

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

DUPONT, Luciano, D.N.I. N° 12.407.747, desde el 19/02/17.

MUSEO DE ARQUEOLOGÍA DE ALTA MONTAÑA

PUCA, Roxana Silvana, D.N.I. N° 28.974.810, desde el 12/02/17.

**MUSEO ESCUELA DE ARTE "BENITO QUINQUELA MARTÍN"
DE ROSARIO DE LA FRONTERA**

PORTAL, Fernando Augusto, D.N.I. N° 30.919.387, desde el 28/02/17.

BALLET DE LA PROVINCIA DE SALTA

MENENDEZ, Julio Esteban, D.N.I. N° 28.991.049, desde el 18/02/17.
BAYON, Romina Natalia, D.N.I. N° 33.233.335, desde el 07/02/17.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019259

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 151
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44-240.941/16

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

VISTO el pedido formulado por Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, solicitando la prórroga de designaciones temporarias de Personal Profesional Civil que se desempeña en la citada Institución Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de persistir las necesidades de servicio que motivaron las designaciones originarias y sucesivas prórrogas, cuya última continuidad fue autorizada a través de la Decisión Administrativa N° 2.221/16, por lo que resulta procedente renovar lo solicitado, a partir del 01 de Enero de 2.017 y por el término de cinco (5) meses;

Que la División Tesorería de la Policía de la Provincia realizó la correspondiente reserva en la Partida Presupuestaria Gastos en Personal, Curso de Acción: 52.2.001.0003.00.100, Cuenta Contable: 411200, Ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de competencia las áreas técnicas, financieras y jurídicas pertinentes;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 003/17 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde autorizar lo solicitado, siendo pertinente el dictado de la presente decisión administrativa;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 7.905, Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de las designaciones temporarias del personal profesionales de la Policía de la Provincia, consignados en el Anexo que forma parte de la presente decisión, con vigencia al 01 de Enero de 2.017 y por el término de (5) meses, en idénticas condiciones que las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo decidido en el artículo anterior, será imputado en la Partida Presupuestaria Gastos en Personal, Curso de Acción: 52.2.001.0003.00.100, Cuenta Contable: 411200, Ejercicio vigente

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019260

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 153

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-257.203/16

VISTO la necesidad de incorporar nuevos Agentes a las filas de la Policía Provincial, continuando con la política oficial de reforzar paulatinamente la dotación de efectivos policiales y garantizar la seguridad y orden público; y

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

Que a tal efecto, a través de Jefatura de Policía de la Provincia, se desarrolló el "XLIX° Curso de Formación de Agentes", en cuyo transcurso los aspirantes seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen policial;

Que citado curso se desarrolló siguiendo el Plan de Estudio y capacitación correspondiente, contemplando su duración a dos años, con un primer año de ciclo académico y un segundo año de prácticas profesionales, poniendo énfasis en aspectos fundamentales para el futuro policía, teniéndose en cuenta la disciplina, el orden, la vocación, la preparación y el respeto a la verticalidad jerárquica;

Que cabe dejar establecido que los aspirantes cuya designación propone Jefatura de Policía, han cumplimentado todas las exigencias impuestas en el "XLIX° de Capacitación para Agentes", llevado a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cabo Héctor Santos León", por lo que su nombramiento resulta procedente y acorde al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo. De igual manera Jefatura de Policía de la Provincia solicita designación de los Aspirantes Agentes pertenecientes al XLVI°, XLVII° y XLVIII° Cursos de "Formación de Agentes", que quedaron pendientes de designación, por diferentes situaciones administrativas, las que a la fecha fueron resueltas. Consecuentemente, con el dictado del presente se designan en la primera etapa a 62 Aspirantes a Agentes, a partir del 01 de enero de 2.017, en la segunda etapa a 62 Agentes a partir del 01 de marzo de 2.017 y en la tercera y última etapa a los restantes Aspirantes a Agentes, a partir del 01 de mayo de 2.017;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Policía de la Provincia, con el grado de Agente Cuerpo Seguridad – Escalafón General, a los Aspirantes de II Año del "XLIX° Curso de Formación de Agentes", que se detallan en el Anexo del presente, a partir del 01 de enero de 2.017 y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta, ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019261

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 154

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-257.200/16

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación en el grado de Oficial Sub-Ayudante, de los Cadetes de III° año, egresados de la Escuela "Inspector General Elías Boleas", pertenecientes al "LVII° Curso de Formación de Oficiales de la Policía" – Período Lectivo 2.016; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos, a través de tres años de intensos estudios teórico-prácticos como alumnos regulares de ese Instituto, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio previsto en el Reglamento Interno, adquiriendo una óptima capacitación profesional y una educación integral que los habilita para actuar como Oficiales de Policía;

Que consecuentemente Jefatura de Policía en uso de las facultades conferidas en el Artículo 32° inc. d) de la Ley N° 7.742, solicita el nombramiento de los citados Cadetes en el grado mencionado;

Que se adoptaron las previsiones pertinentes contemplando la inclusión de los nuevos cargos en el Presupuesto 2.017;

Que cabe mencionar que mediante la Resolución N° 48.275/16 Jefatura de Policía de la Provincia solicita el dictado del instrumento legal pertinente que disponga el nombramiento de los Cadetes del III Año de la Escuela de Cadetes "Inspector General Elías Boleas", pertenecientes al "LVII° Curso de Formación de Oficiales de la Policía", con el grado de Oficial Sub Ayudante del Cuerpo de Seguridad-Escalafón General, a partir del 01 de enero de 2.017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7905 establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de enero de 2.017, con el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad- Escalafón General, a los Cadetes de III° año egresados de la Escuela "Inspector General Elías Boleas" pertenecientes al "LVII° Curso de Formación de Oficiales de la Policía de la Provincia", Período Lectivo 2.016, consignados en Anexo del presente y con el orden de mérito que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019262

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 158

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO

Expte. 272-246768/2014-5, Cpde. 6 y 7

VISTO la Resolución N° 21D/15 de fecha 19 de Enero de 2.015 y la Decisión Administrativa N° 877/16 de fecha 29 de Febrero de 2.016; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos se aprobaron el Contrato de Obra y su Adenda N° 1, todos instrumentos firmados por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la entonces Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Guillermo de Glee;

Que los mismos fueron celebrados en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" a cargo de la actual Secretaria de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la ejecución del Préstamo está a cargo de una Unidad Ejecutora del Programa que funciona en la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia. Por tal motivo, el mencionado organismo requiere la contratación de un consultor "Especialista en Seguimiento y Evaluación del Programa";

Que el objetivo de la contratación en dotar a la Unidad Ejecutora del Programa, de la asistencia técnica necesaria para llevar adelante el seguimiento y evaluación del Programa a través del Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones (SEPA) y de las acciones de Transparencia y Difusión, conforme los procedimientos acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que estándose por vencer la Adenda N° 1 del mencionado Contrato de Obra y ante la necesidad de prórroga de la misma, conforme lo manifestado por la Secretaria de Financiamiento, se decidió la ampliación del plazo de ejecución, por el término de doce meses, a partir del 18/11/16, acordándose asimismo una modificación del importe correspondiente al precio de la locación;

Que a fs. 11 obra la evaluación elaborada por la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa, en el mismo se destaca el buen desempeño del consultor y se deja constancia del buen resultado del trabajo realizado;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa;

Que a fs. 21 obra informe de la Dirección General de la Organización mediante el cual se menciona que el Lic. Guillermo de Glee tiene un contrato de obra con la Secretaría de Financiamiento hasta el día 17/11/16;

Que de igual manera, a fs. 34 consta informe de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme a la normativa aplicable;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/13 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/13);

Que en dicho contexto normativo, la contratación del Lic. De Glee se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así las considera a "Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales";

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 2 al Contrato de Obra aprobado mediante Resolución N° 21D/15, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento y el Lic. **Guillermo de Glee, D.N.I. N° 31.456.668**, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la Siguiete partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413411. Ejercicio 2016 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019263

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 159

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, atento la renuncia de la Prof. Elsa Isabel Pinikas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Prof. Ricardo Oscar Gamieta, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto 3984/97, con todas

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. **Ricardo Oscar Gamietea, D.N.I. N° 13.701.460**, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de su toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019264

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 30 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 138

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 137774/16 – código 322

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la afectación al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, dispuesta por el Decreto n° 840/14, prorrogada por su similar n° 1791/15 y Decisión Administrativa n° 1771/16, de la licenciada **YASMIN BARBARA SALOMÓN, D.N.I. n° 30.508.576**, psicóloga, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales, quién debe reintegrarse al cargo del cual es titular en la Secretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada, por los señores Ministros de Salud Pública y de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello – Calletti

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019265

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

Salta, 30 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 139
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 56736/15 y 274359/15 – código 326

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 01 de marzo y hasta el 09 de diciembre de 2015, dar por prorrogada la afectación dispuesta por Decreto n° 2330/14 de la señora **MARÍA MERCEDES CAMPOS, D.N.I. n° 25.373.182**, enfermera de la Secretaría de Salud Mental dependiente del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Subsecretaría de Articulación de Programas del entonces Ministerio de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dar por aprobada la afectación de la señora **MARÍA MERCEDES CAMPOS**, a la Subsecretaría de Articulación de Programas del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por los señores Ministros de Salud Pública, de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello – Gómez Almaras – Calletti

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019266

Salta, 30 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 141
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-272042/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Dr. **Alberto Ezequiel Daud, D.N.I. N° 35.309.103**, en carácter de personal temporario del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del 01 de Enero de 2017 y por el término de cinco meses, para cumplir funciones inherentes como asesor Legal en la Secretaría de Justicia del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de la Jurisdicción y curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°: La presente decisión administrativa será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019267

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 142
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 080235-241916/16-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Dr. **Diego Gabriel Fernández Romano, DNI N° 27.327.672**, en el Cargo Político – Nivel 3, del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputara a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°: La presente decisión administrativa será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019268

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 143
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 1090234-28566/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios de la Lic. **Graciela Mirta Raspa, D.N.I. N° 10.451.569**, personal dependiente de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con vigencia a partir del 15 de febrero de 2.016 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2.017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por los señores Ministros de Derechos Humanos y Justicia, y Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Calletti – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019269

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 144
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

Expediente N° 0080145-189581/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **DIEGO NICOLÁS ORTIZ, DNI N° 36.347.190**, en carácter de personal temporario del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 02 de Enero de 2017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019270

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 145

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-277543/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Desígnase al Dr. **Héctor Edgardo Maldonado, D.N.I. N° 16.889.066**, en carácter de personal temporario del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha de su notificación, y por el término de cinco meses, para cumplir funciones inherentes como Asesor Legal en la Secretaría de Justicia del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de la Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°: La presente decisión administrativa será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019271

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 147

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

Expte. N° 0140050-264853/2015-3

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación del Médico Psiquiatra, Dr. **WALTER RODOLFO SARVERRY, D.N.I. N° 27.619.623**, en carácter de personal temporario en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del 12 de Diciembre de 2016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de la Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°: La presente decisión administrativa será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019272

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 148

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080104-237575/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Gabriela Alejandra Noguera, DNI N° 31.548.538**, en carácter de personal temporario en el Programa Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, dependiente de la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del día 12 de Enero 2017 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019273

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 152

MINISTERIO SEGURIDAD

Expediente N° 295-230.614/16

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal Aspirante a la Licenciada en Psicología **MILAGROS SARAVIA, DNI. N° 29.063.097**, para desempeñarse en el Programa de Asistencia en Emergencias en Salud Mental del Sistema de Emergencias 9-1-1, Área Capital, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional Universitario – Sub Grupo 2 – Nivel de Ítem de Responsabilidad: I Profesional Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Sistema de Emergencias 9-1-1, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019274

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 155

MINISTERIO SEGURIDAD

Expediente N° 149-281.150/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de las designaciones en carácter de Personal Temporario de la Dra. **MARÍA SOLEDAD ARGENTI, D.N.I. N° 32.505.457** y de la señorita **EUGENIA MARÍA ASTUDILLO, D.N.I. N° 30.635.623**, quienes se desempeñan en la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, a partir del 27 de Enero de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a las asignadas en las designaciones originales, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo decidido en el artículo anterior, será imputado al Curso de Acción: 52.1.006.0001.00.100 – 411200, en la Partida Presupuestaria Gastos en Personal – Temporario, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019275

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 156

MINISTERIO SEGURIDAD

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

Expediente N° 149-281.163/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de designación en carácter de personal temporario de la señora **SILVIA ESTER LOPEZ, D.N.I. N° 25.801.135**, como administrativa de la Secretaría de Seguridad, a partir del 26 de Febrero de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en la designación original y conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo decidido en el artículo anterior, será imputado al Curso de Acción: 52.1.006.0001.00.100 – Cuenta Contable 411200, en la Partida Presupuestaria Gastos en Personal – Temporario, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019276

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 157

MINISTERIO SEGURIDAD

Expediente N° 149-281.159/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de designación en carácter de personal temporario de la Dra. **SANDRA CAROLINA RUIZ, D.N.I N° 20.706.098**, como Sumariante del Área Auditoría Administrativa y Legal de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, a partir del 26 de Enero de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en la designación original y conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo decidido en el artículo anterior, será imputado al Curso de Acción: 52.1.006.0001.00.100 – Cuenta Contable 411200, en la Partida Presupuestaria Gastos en Personal – Temporario, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019277

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 160

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

EXPEDIENTE N° 0120042-240873/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Jorge Alfredo Martínez**, DNI N° **22056782**, en el Colegio Secundario N° 5150 de la Localidad Las Palmas – Departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación y en virtud del considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019278

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 161

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s. 0120046-250287/2014-0 y 0120046-75469/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Patricio Augusto Talice**, CUIL N° **20-32630589-9**, en el Instituto de Educación Superior N° 6053 de la ciudad de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019279

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 31 de enero de 2017

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 81 D SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0110033-180265/2016-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Esc. **Lucas Alurralde** – DNI N° **31.193.389** a su designación como personal temporario de la Escribanía de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/02/2017
OP N°: SA100019280

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2017

Objeto: Adquisición de Vehículos.

Organismo originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente 0020301-278251/2016-0.

Destino: Parque Automotor del Poder Ejecutivo.

Fecha de apertura: 15/02/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006666
Fechas de publicación: 07/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058342

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

MUNICIPALIDAD DE CACHI
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17
RESOLUCIÓN N° 49/17

Fecha y hora de cierre para retiro de Pliegos: 22 de febrero de 2017 – Horas: 9:00
Fecha apertura Ofertas: 22 de febrero de 2017 **Horas:** 10:30
Lugar de Apertura Ofertas: MUNICIPALIDAD DE CACHI
Concepto: Adquisición de Una (1) camioneta 0 Km, marca Toyota Hilux 4X4 C/D SR 2.86 MT con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta.
Presupuesto oficial: \$ 700.000,00.
Precio pliego condiciones: \$ 700,00 (Adquisición en Receptoría Municipalidad de Cachi)
Destino: MUNICIPALIDAD DE CACHI, PROVINCIA DE SALTA

Americo Liendro, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071868
Fechas de publicación: 07/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058335

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Licitación pública nro. 01/17

Llamado a **Licitación pública nro. 01/17**, Venta de inmuebles del Ex Banco de la Provincia de Jujuy y/o Estado Provincial, el que comprende una finca ubicada en la localidad de Gral. Güemes de 260 hectáreas aproximadamente, según expte nro. 500 – 872 – 2016 autorizado por ley 5958.

- Valor del pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)
- Consulta gratuita del pliego: Pagina Web del Gobierno de la Prov. De Jujuy – www.jujuy.gob.ar
- Adquisición del pliego – oficinas del Ex Banco de la Provincia de Jujuy – Ente Residual, ubicado en calle Belgrano Nro. 566 – Edificio Huasi, Sub suelo, oficina 28, Tel. 0388 – 44249486. De 07:30 a 13:00 Hs.
- Recepción de ofertas según lotes.

Lote Nro. 1: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 07/03/17 a horas 09:30 AM.

Lote Nro. 2: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 10/03/17 a horas 09:30 AM.

Lote Nro. 3: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 14/03/17 a horas 09:30 AM.

Lote Nro. 4: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 17/03/17 a horas 09:30 AM.

- Apertura de sobres según lotes:

Lote Nro. 1: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 07/03/17 a horas 10:00 AM.

Lote Nro. 2: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 10/03/17 a horas 10:00 AM.

Lote Nro. 3: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 14/03/17 a horas 10:00 AM.

Lote Nro. 4: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 17/03/17 a horas 10:00 AM.

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

El detalle de cada inmueble podrá consultarse gratuitamente en la página web del gobierno de la provincia de Jujuy. – www.jujuy.gov.ar o en las oficinas del Ex Banco de la Provincia de Jujuy, situado en calle Belgrano 566, oficina 28 sub suelo del edificio Huasi I en los horarios 07:30 a 13:00 Hs.

- Lugar de Recepción y Apertura de sobres: Salón Blanco del Palacio de Gobierno, ubicado en calle San Martín N° 450, 1° Piso de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Lic. Pablo Andrés Giachino, MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Factura de contado: 0001 – 00071852
Fechas de publicación: 06/02/2017, 07/02/2017, 08/02/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100058316

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 258/2016 – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia
EXPEDIENTE N° 0080050-163753/2016-0

Licitación Pública N°258/16 – "Adquisición de Carne Vacuna en diferentes Cortes, Mondongo, Huevo, Pollo Fresco y Queso Cuartirolo "dependiente de este Organismo.
RESOLUCIÓN N° 39/17 del MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
FIRMA ADJUDICADA:
COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA ARGENTINA DE CARNES S.A.C.I y A: por un monto total de \$ 4.916.531,00 (Pesos: Cuatro millones novecientos dieciséis mil quinientos treinta y uno con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00071848
Fechas de publicación: 07/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058312

CONTRATACIONES DIRECTAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017 (ART. 12 LEY 6838)

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.
Obra: "Refacciones Varias Casa de la Provincia – Gral. Mosconi"
Expediente: 125-272700/2016
Localidad: Mosconi
Departamento: San Martín
Procedimiento de contratación: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838
Modalidad de contratación: Ajuste Alzado
Fecha de apertura: viernes 24 de febrero de 2017 – Horas 10:00

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura. Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Presupuesto oficial: \$1.663.746,35 (Pesos un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y seis con treinta y cinco centavos)

Precio del legajo: \$1.700,00 (Pesos un mil setecientos)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días jueves 09 de febrero de 2017 y viernes 10 de febrero de 2017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Pública.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORINDOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00006665
Fechas de publicación: 07/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058336

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 386/2016

Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0080050-261234/2016-0 Contratación Directa N° 386/16

Adquisición de "Jinetas" con destino a las promociones del Personal Superior y Subalterno, dependiente de este Organismo.

DISPOSICIÓN N° 139/17 de la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO

FIRMA ADJUDICADA:

SEAL REPRESENTACIONES S.R.L.: por un monto total de Cuarenta y Seis Mil Quinientos Ocho con 00/100 centavos (\$ 46.508,00).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00071860
Fechas de publicación: 07/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058325

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL DE SALUD MENTAL DR. MIGUEL RAGONE COMPRA DIRECTA N° 026/17

Expte.: 0100075-245128/2016-3 Corresponde

Adquisición: PROVISIÓN DE 970 KG. DE CARNE VACUNA, PARA EL MES DE MARZO DE 2017.

Apertura: 10 de Febrero de 2017

Hora: 11:00 hs.

Destino: HOSPITAL DE SALUD MENTAL Dr. MIGUEL RAGONE "PROGRAMA NUTRICIÓN"

Apertura de sobres: HOSPITAL DE SALUD MENTAL Dr. MIGUEL RAGONE SECTOR COMPRAS

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

Adquisición de pliegos: SECTOR COMPRAS HOSPITAL DE SALUD MENTAL Dr. MIGUEL RAGONE AVDA. RICHIERI S/N De 8:00 a 13:00 Hs.

Pliegos sin cargo

Sr. Proveedor: es obligatoria la inscripción en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, previo a la presentación de ofertas.

Josefina E. Brandam, JEFA DE SECTOR COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071870
Fechas de publicación: 07/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058337

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E
COMPRA DIRECTA N° 02/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-22774/2016-0 – D.I. N° 2537/17.

Monto oficial: \$58.295,28.

Fecha de apertura: 23/02/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento–Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 –Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301–Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 – 4325058/63/11/71 E-Mail: gmsanso@hpmisalta.gov.ar.

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071855
Fechas de publicación: 07/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058319



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

SANTA ROSA VII – DPTO. GRAL. GÜEMES EXPTE. N° 22486

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 26 y 73 del C.P.M. que VELEIZAN ROSA BEATRIZ ha manifestado el descubrimiento de una cantera de áridos en bruto, denominada Cantera "SANTA ROSA VII, Expediente N° 22486 de minerales pertenecientes a la Tercera Categoría del Código de Minería y que se ubica en el Departamento de General Güemes de la Provincia de Salta, en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar y libre de toda mejora.

UBICACIÓN CATASTRAL SEGÚN COORDENADAS PLANAS GAUS KRUGER

Y= 3.600195.79 X = 7.265655.58

Y= 3.600300.28 X= 7.265813.78

Y= 3.601032.15 X= 7.265841.55

Y= 3.601039.87 X= 7.265731.15

Y= 3.600335.89 X= 7.265699.97

Y= 3.600248.12 X= 7.265522.97

Superficie solicitada en concesión: 10 hectáreas.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días hábiles desde la última publicación en este Boletín Oficial.

Secretaria, 15 de Diciembre del 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071754
Fechas de publicación: 24/01/2017, 30/01/2017, 07/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058167

SUCESORIOS

El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. INÉS DE LA ZERDA, en los autos caratulados: "HERRERA DE ARROYO, María Asunción s/ SUCESORIO", Expte. N° EXP 410.184/12, cita y emplaza a los herederos o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en esta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan y acrediten su situación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 29 de diciembre de 2.016. Firmado: Dra. INÉS DE LA ZERDA, –Secretaria.

Dra. Inés De La Zerda, SECRETARIA.

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00071867
Fechas de publicación: 07/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058334

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés y Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero de Paz, en los autos caratulados **"VACA NORMA SUSANA S/ SUCESORIO", EXPEDIENTE N° 279833/09** ordena citar por edictos que se publicaran durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 19 de diciembre de 2016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071862
Fechas de publicación: 07/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058327

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados **"JAUFRET, LICIA MARÍA; PEDERSEN, EVALD ERIC – SUCESORIO", Expte. N° 566.373/16**, ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez; Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario. Salta, 29 de Diciembre de 2.016.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071854
Fechas de publicación: 07/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058318

El Dr. José Gabriel CHIBAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados: **"GARCÍA VILMA ROSA S/SUCESORIO" Expte. N° 563.861/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 17 de Noviembre de 2.016. Fdo.

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071849
Fechas de publicación: 07/02/2017, 08/02/2017, 09/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058314

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos "**FIGUEROA, María Eva – Sucesorio**", Expte. N° 557.974/16, CITA por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.y C.N.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 29 de Noviembre de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071847
Fechas de publicación: 07/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058311

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos caratulados: "**FIGUEROA, REGINA; CHAVES, VICTORIANO – SUCESORIO**", Expte. N° 1-564.409/16,".....
_I.- DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de REGINA FIGUEROA y VICTORIANO CHAVES, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y CITAR por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) días comparezcan a hacerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-...- Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez) – Dr. Carlos Martin Jalif (Secretario)".-
Salta, 26 de Diciembre de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006858
Fechas de publicación: 06/02/2017, 07/02/2017, 08/02/2017
Sin cargo
OP N°: 100058295

REMATES JUDICIALES

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

**POR JULIO CÉSAR TEJADA – REMATE JUDICIAL CON BASE
EXPTE. N° 549.663/16**

**BATEA SEMIREMOLQUE VUELCO TRASERO M/CORMETAL – MOD. S-2-13500-CH29B21,
AÑO 2015, EJES 2+1 Y CARGA DE 28.000 KG.**

El día VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2017 a las 19,00 horas, en Av. Mons. J. Tavella 1.801 (Vta. de Camiones Alejandro) al lado de Tecnobus de la ciudad de Salta, REMATARE CON BASE DE \$ 72.131,40 Y AL CONTADO: Una batea, Tipo Semiremolque m/CORMETAL, Modelo S-2-13500-CH29B21 Año 2015, Marca Chasis CORMETAL N° 8B9B08330FA556032 – Peso 7.500 kg. – Carga 28.000 kg. – DOMINIO N° OQT – 994, color blanco, con vuelco trasero, kit de frenos s/Ley 24.449, luces reglamentarias delanteras, traseras y laterales sanas, paragolpes trasero original c/babero protector, caja metálica p/ herramientas, mangueras de aire é hidráulicos, 2 patas criques de apoyo, con 2 ejes fijos y 1 neumático funcionando, con 2 llantas con cubiertas en mal estado en su eje trasero, 2 llantas en su eje neumático lado derecho y faltándole 8 llantas, sin auxilio, con 8 guardabarros originales, con 60 tuercas originales aprox., y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en el domicilio citado. CONDICIONES DE PAGO: De Contado más sellado DGR del 0,6 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Gastos de transferencia a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Ordena: Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. 2 de la Dra. Analía Cajal, en juicio "Industrial Cormetal S.A. Vs. c/Orihuel, Claudio Marcelo (DNI 26.638.907) s/Ejec. Prend." Expte. N° 549.663/16. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Cel. 0387- 154-407778 –Tel. 6093587 o 427-0993 – Av. Tavella 1.801 – Salta (Cap.).

Julio Cesar Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00071842
Fechas de publicación: 06/02/2017, 07/02/2017
Importe: \$ 328.00
OP N°: 100058297

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación a cargo del Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES –Juez; Secretaría de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ en autos caratulados "**MORALES JUAN HUMBERTO C/ MORALES JUAN S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**" Expte. 538.193/15 CITA a la Sra. ROSALÍA FIGUEROA Y/O SUS HEREDEROS; JUAN MORALES Y/O SUS HEREDEROS mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la ultima publicación comparezca a hacer valer derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 inc II del C.P.C. y C.).
Salta, 13 de Diciembre de 2016.

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071826
Fechas de publicación: 03/02/2017, 06/02/2017, 07/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058276



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

AVISOS COMERCIALES

IN.CO.VI. S.R.L – MODIFICACIÓN CLÁUSULA PRIMERA – CAMBIO DE DOMICILIO DE SEDE SOCIAL –

1.– Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 25/08/2016 se reúnen los socios de IN.CO.VI. S.R.L, Sres. ADOLFO MIGUEL MIMESSI SORMANI, D.N.I. N° 20399.203 y MARTIN FACUNDO MIMESSI, D.N.I N° 35.874.742 deciden la modificación de la Cláusula Primera de Contrato Social de IN.CO.VI. S.R.L., para cambiar el domicilio de la sede social:

2.– PRIMERA: El domicilio legal y real quedará constituido en Circ. Ruta Nacional N° 9 – Km. 1593 (Nro. Tapa Medidor 1593), de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Esta sociedad podrá habilitar sucursales, agencias representaciones y/o trasladarse a cualquier punto del país o del extranjero, asignándole o no capital de giro específico a las mismas, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la ley N° 19.550 y sus modificatorias.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 03 de Febrero de 2017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071858

Fechas de publicación: 07/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058323



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

AVISOS GENERALES

YUNGGA COLABORACIÓN COLECTIVA ASOCIACIÓN CIVIL

Yungga Colaboración Colectiva Asociación Civil comunica que se cambió el lugar donde se realizará la **Asamblea Extraordinaria y General Ordinaria**, y convoca a los Sres. socios a participar de las mismas el día sábado 11 de febrero de 2017 a hs. 9 (Asamblea Extraordinaria) y 10,30 hs (Asamblea General Ordinaria) en General Güemes 402, 1° A, Salta Capital.

Cristina Alejandra Chávez Sotar, ORGANO DE FIZCALIZACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00071844
Fechas de publicación: 07/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058309

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 68378.31
Recaudación del día: 06/02/2017	\$ 7366.00
Total recaudado a la fecha	\$ 75744.31

Fechas de publicación: 07/02/2017
Sin cargo
OP N°: 100058348

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 0.00
Recaudación del día: 06/02/2017	\$ 230.00
Total recaudado a la fecha	\$ 230.00

Fechas de publicación: 07/02/2017
Sin cargo
OP N°: 400009052

Edición N° 19.958 – Salta, Martes 7 de Febrero de 2.017

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.